

Concordia, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACIÓN N°482
RADICADO	05 209 31 84 001 2022 00099 00
PROCESO	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO DE FAMILIA
SOLICITANTE	NANCY DE JESÚS RESTREPO BETANCUR
ASUNTO	REQUIERE PREVIO

A través de apoderada judicial designada en amparo de pobreza la señora NANCY DE JESÚS RESTREPO BETANCUR, presenta demanda de LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE.

Sin embargo, al estudiarla se tiene que los folios 3, 49 y 56 no son legibles y no se alcanza a leer su contenido; es por ello, que previo a decidir sobre la admisión de la misma se requiere a la parte solicitante para que los aporte dentro del término de ejecutoria del presente auto.

NOTIFIQUESE

ANA MARIA LONDOÑO ORTEGA
JUEZ

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Firmado Por:
Ana Maria Londoño Ortega
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Concordia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d7d1033786a7ea12523498d246327dbac68cc69a9ef592bada581afba1c99fa**

Documento generado en 12/12/2022 06:19:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>